



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTElsaZ DE SORIA

Adoptado acuerdo, en la Sesión Plenaria celebrada el día 21 de noviembre de 2013, de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, de conformidad con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del citado Texto presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, elevándose dicho acuerdo a definitivo en el supuesto de no ser presentada ninguna, conforme al art. 17.3 del mismo Texto.

Fuentelsaz de Soria, 21 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 2723b

BOPSO-139-04122013